



Redactado el 8/9/2011 a las 10:30 h.

Nº: 27/11

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2.011

(EXTRACTO)

3.- PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y SEGURIDAD.-

A) Dación de cuenta Decreto de la Alcaldía de solicitud de subvención para la contratación de personas con discapacidad durante el año 2011. Fue dada cuenta, quedando los miembros de la Junta de Gobierno Local presentes enterados, del Decreto de la Alcaldía 3.335/2011 18 de agosto, con el siguiente tenor:

“DECRETO. - A la vista de la Resolución de 29 de julio de 2011 del Servio Público de Empleo de la Junta de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones a Entidades Locales, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la contratación de personas con discapacidad durante el año 2011.

Considerando el Decreto dictado por la Alcaldía-Presidencia con fecha 29 de julio del corriente de conformidad con lo establecido en el art. 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones vigentes, esta Alcaldía HA RESUELTO:

Solicitar al Servicio Público de Empleo de Castilla y León una subvención por importe de 12.076,92 €, a que asciende la totalidad de los costes salariales (retribuciones y seguridad social) en aplicación del Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos, para la contratación de tres trabajadores, durante noventa días y a jornada completa, con la categoría profesional de ordenanza/subalternos, dentro del colectivo de personas con discapacidad.

El contenido del presente se dará cuenta a la Junta de Gobierno Local, en la primera sesión que celebre, así como a los servicios municipales afectados, a los oportunos efectos.”

B) Convenio de prevención y extinción de incendios con la Excm. Diputación Provincial. Fue dada cuenta del convenio aprobado en su día por la Junta de Gobierno Local con fecha 27 de julio del año 2.005 y suscrito con fecha 29 siguiente del mismo mes y año mediante el que se disponía la cooperación del Excmo. Ayuntamiento con aquélla en misiones con destino en la provincia de Ávila para las que sea requerido, actuando en su doble condición de Parque Central y Parque Comarcal, en la forma y condiciones detalladas en el Anexo I del Convenio.

La Excm. Diputación Provincial, en compensación a la carga económica que para el municipio de Ávila comporta la intervención y apoyo del Parque de Bomberos de la Capital, contribuiría al coste de este servicio con la cantidad anual entonces cifrada de 150.253 €.

Habida cuenta de la necesidad de actualizar y redefinir los términos de dicho convenio la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir ocho de los nueve que legalmente la componen, aprobar el inicio del proceso de negociaciones e instar a la Excm. Diputación Provincial a la designación de los representantes que, conjuntamente con los que se disponga por este Excmo. Ayuntamiento, establezcan las diligencias oportunas de manera inmediata para la revisión de los términos del mencionado convenio.

4.- CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTES. Programa Jornadas Irlandesas en Ávila (homenaje a Kate O'Brien). Fue dada cuenta de la propuesta de programa de actos previstos para los días 22 a 27 de septiembre con causa en la inauguración oficial de la calle Kate O'Brien, con la asistencia del Embajador de Irlanda y del Alcalde de Limerick.

El programa incluye los siguientes actos:

- Una tertulia literaria sobre cultura irlandesa el día 22 de septiembre en el Irish

Pub, a las 20.00 horas.

- El concierto "Luar Na Lubre" el día 23 de septiembre en el "Lienzo Norte" con un precio de localidad de 18 € a las 21.00 horas.
- La 18ª Ronda Poética a la Muralla (Arco de la Catedral y Puerta del Alcázar) con una actuación de guitarra de Jesús Gutiérrez García, el día 24 de septiembre a las 20.30 horas.
- Pasacalles de dulzainas y gaitas el día 25 de septiembre, a las 12.00 horas.
- Hermanamiento de dulzainas y gaitas: escuelas de folklore de Zamora y provincia y dulzainas de Ávila, el día 25 de septiembre en el Episcopio a las 13.00 horas.
- Concierto de órgano a cargo de Francisco Javier López García, organista de la Catedral, en la Basílica de San Vicente el día 25 de septiembre a las 20.15 horas.
- Proyección de la película "Pasiones Rotas" basada en la novela "Mary Lavelle" de Kate O'Brien en el Auditorio Municipal de San Francisco el día 26 de septiembre a las 20.30 horas.
- Inauguración oficial de la calle Kate O'Brien el día 27 de septiembre a las 12.00 horas.

Dicho programa cuenta con un presupuesto estimado de 7.000 €.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir ocho de los nueve que legalmente la componen, prestar su aprobación al citado programa así como a su presupuesto estimado.

5.- SERVICIOS ECONÓMICOS Y FOMENTO.- Colaboración con la Asociación Española de Criadores de Ganado Vacuno Selecto de Raza Avileña-Negra Ibérica. En base a la petición formulada por el Presidente de la Asociación Española de Criadores de Ganado Vacuno Selecto de Raza Avileña-Negra Ibérica, se propone la concesión de una subvención de 4.000 € para la celebración de la XXXV Edición del Concurso-Subasta Nacional de Raza Avileña-Negra Ibérica que tendrá lugar durante los días 18 al 21 de este mes de septiembre, condicionada a que se presenten una memoria y justificantes de los gastos de dicho evento en el plazo de tres meses a contar desde la celebración del evento.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir ocho de los nueve que legalmente la componen, conceder la mencionada subvención.

6.- CONTRATACIÓN.-

A) Dación de cuenta Decretos de la Alcaldía. Fue dada cuenta, quedando los miembros de la Junta de Gobierno Local presentes enterados, de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía en materia de contratación durante el mes de agosto como consecuencia de la avocación de competencias acordada por Decreto de fecha 29 de julio del corriente, del que a su vez se da cuenta, y que a continuación se transcriben:

1.- Decreto 3.216/2011 de 29 de julio. Avocación de delegaciones en la Junta de Gobierno Local.

"Correspondiendo a esta Alcaldía-Presidencia las competencias que describe el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, así como las establecidas en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Habiéndose delegado éstas en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de fecha 22 de junio de 2011, y no estando prevista la celebración de más sesiones de este órgano hasta el mes de septiembre.

De conformidad con lo establecido en el art. 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

HE RESUELTO

1º.- Avocar íntegramente las delegaciones conferidas en la Junta de Gobierno Local hasta que se reanude el régimen de sesiones de este órgano de gobierno, de manera que con la primera convocatoria del mismo a partir del día de la fecha, dejará de surtir efectos la presente resolución que, de este modo, queda vinculada en su eficacia a la condición temporal del régimen de sesiones de la citada Junta.

2º.- En consecuencia, se asumen por esta Alcaldía o quien la represente por delegación hasta el límite temporal reseñado en el ordinal anterior, las citadas competencias.

3º.- La presente resolución surtirá efectos desde el día de la fecha, sin perjuicio de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia.

4º.- Dése cuenta de la resolución que antecede a la Junta de Gobierno Local y a los servicios municipales correspondientes, dejando testimonio de la misma en el expediente de su razón."

2.- Decreto 3.295/2011 de 12 de agosto. Prórroga de la concesión de la explotación del Centro de Usos Múltiples "Carlos Sastre".

"Correspondiendo a esta Alcaldía-Presidencia las competencias que describe el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, así como las establecidas en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Considerando la próxima finalización del contrato relativo a la gestión, mantenimiento y explotación de los espacios deportivos denominados pabellón Carlos Sastre y campos de césped artificial Valle Amblés, adjudicado definitivamente mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada 17 de abril de 2009 por una contraprestación de 250.000 €/año, I.V.A. incluido.

Vista la petición formulada por PAVIMENTOS INDUSTRIALES ESPECIALES S.L., en su calidad de adjudicatario del contrato atinente a la gestión, mantenimiento y explotación de los espacios deportivos denominados pabellón Carlos Sastre y campos de césped artificial Valle Amblés, mediante el que solicita la prórroga por un año de dicho contrato, proponiendo una contraprestación municipal de 232.000 €, así como el informe suscrito en fecha 8 de los corrientes por los servicios técnicos municipales.

Considerando lo establecido en la cláusula 2ª del contrato, que establece que: "La duración del contrato será de dos años, prorrogable por un máximo de un año más, de conformidad con lo establecido en el artículo 254 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, ...".

Considerando el decreto de fecha 29 de julio del corriente, dictado por esta Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el art. 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones vigentes

HE RESUELTO

Primero.- Prorrogar por un año el contrato relativo a la gestión, mantenimiento y explotación de los espacios deportivos denominados pabellón Carlos Sastre y campos de césped artificial Valle Amblés, a la entidad PAVIMENTOS INDUSTRIALES ESPECIALES, S.L., por una contraprestación municipal de 232.000 €/ año, I.V.A. incluido, estableciendo una reducción de 18.000 € al contrato, y en las demás condiciones originales, con efectos 15 de agosto de 2011.

Segundo.- Dar cuenta del presente Decreto a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que celebre, a los servicios municipales correspondientes, dejando testimonio de ello en el expediente de su razón."

3.- Decreto 3.337/2011 de 18 de agosto. Contrato de realización de espectáculos musicales en las Fiestas de Santa Teresa 2011.

"En virtud de las competencias que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Dada cuenta del expediente administrativo tramitado para contratar, mediante procedimiento abierto para su adjudicación a la proposición más ventajosa considerando varios criterios, la realización del contrato consistente en la realización de espectáculos musicales en las fiestas de Santa Teresa en el año 2011 (expte. 17/2011), con un presupuesto base de licitación de

70.000 € en concepto de ayuda o contribución a su realización, y habida cuenta que durante el plazo abierto al efecto, no se ha presentado oferta alguna a la presente licitación.

Considerando el decreto de fecha 29 de julio del corriente, dictado por esta Alcaldía, y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones vigentes,

HE RESUELTO

- 1.- Declarar desierto el referido procedimiento por falta de licitadores.
- 2.- Dar cuenta de este Decreto a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que celebre.”

B) Diversos expedientes. Bus Universitario. Fue dada cuenta de la propuesta elaborada por la Tenencia de Alcaldía de Cultura, Educación y Deportes con el siguiente tenor:

“Para hacer constar que en relación con el Servicio de Bus Universitario Ávila-Salamanca adjudicado a la empresa AUTORES, S.L., en la cantidad de 210 €, I.V.A. incluido, por expedición, cuyo contrato fue prorrogado para el curso 2011-12 por la Junta de Gobierno Local en fecha 15 de abril del corriente, y del que en el curso 2010-11 se realizaban las siguientes expediciones:

SALIDAS DE ÁVILA (Lunes a Viernes)

- 7,00 h. Estación de Autobuses y Plaza del Rollo
- 8,30 h. Estación de Autobuses

SALIDAS DE SALAMANCA (Lunes a Viernes)

- 12,55 h. Plaza Toros, Bellas Artes, Campus Universitario, Avda. Champagnant (esquina Paseo San Vicente) y Casa Lis
- 14,15 h. Plaza Toros, Bellas Artes, Campus Universitario, Avda. Champagnant (esquina Paseo San Vicente) y Casa Lis

Considerando que al día de la fecha el número de solicitudes de inscripción para el presente curso es de 9 personas; considerando asimismo que en el curso 2010-11 finalizaron 25 usuarios y teniendo en cuenta que el número máximo de solicitudes para utilizar el servicio no superó en ningún momento la cantidad de 50 usuarios; se **PROPONE** suprimir la expedición que sale de Ávila a las 8,30 h, y regresa de Salamanca a las 12,55 h., por entender que los usuarios del servicio pueden acomodar sus horarios a la expedición que sale de Ávila a las 7,00 h y regresa a las 14,15 h.”

A la vista de lo cual, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir ocho de los nueve que legalmente la componen, vista la conformidad a la misma expresada por la adjudicataria del servicio, aprobar la propuesta que antecede, disponiendo la modificación contractual en los términos referidos.

PROVIDENCIA: Cúmplanse los precedentes acuerdos, y notifíquense, en legal forma, a los interesados.

Casa Consistorial, 8 de septiembre de 2011
EL ALCALDE,